CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS "FRUTAS Y VERDURAS" PARA LOS CINCO CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ.

EXPEDIENTE SUM--03/18

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- D. José Antonio Barroso Fernández. Secretario General Provincial de la D. T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

VOCALES:

- Dª. M.ª Isabel Villarejo Campos. Interventora Adjunta Provincial
- Dª. María Dolores Candón Campos. Interventora Provincial
- Dª Estrella Carrasco Gómez (Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial)
- D. Antonio Molina Facio. Jefe de servicio de protección de menores de la D. T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
- Dª Carmen García Guaita (Sección de Sanidad Alimentaria)
- D. Alberto M. Ibáñez de la Fuente Jefe de la Sección de Gestión Económica de la D. T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz

SECRETARÍA:

- Dª. Lucía Sañudo Barbero. Titulada Superior en la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz

Avda. Mª Auxiliadora nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO: Examen y calificación de la documentación administrativa pendiente de subsanar.

La Mesa de Contratación en su reunión del 19 de septiembre de 2018, califica la documentación contenida en los sobres 1. El anuncio de subsanación notificado y publicado en el perfil del contratante fija un plazo máximo de tres días naturales para la presentación de la documentación administrativa pendiente de subsanar.

En primer lugar, se constata que todas las empresas han presentado las subsanaciones en plazo, según consta en el Registro General de esta Delegación.

A continuación se ordena por el Presidente de la Mesa, que se proceda a la apertura de la documentación aportada pendiente de subsanar.

Tras el examen de la referida documentación, se comprueba que todos los licitadores subsanan correctamente la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a las siguientes empresas licitadoras que tenían documentación pendiente de subsanar.

- ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ
- PLATAFORMA FEMAR S.L.

PUNTO SEGUNDO: Acto público de apertura de los sobres nº 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas por la Mesa de Contratación del contrato de suministro del expediente de referencia.

Seguidamente, y de conformidad con el punto 10.5 del Pcap, se inicia el acto público para la apertura de los sobres nº 3, al cuál no asiste ningún representante.

Por parte del Presidente de la Mesa se ordena la apertura de los sobres nº 3

Avda. Mª Auxiliadora.nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

Tras el cumplimiento de las formalidades que a tal efecto, establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede por parte de la Secretaria a la apertura de los sobres nº 3, que contienen la propuesta económica y el plazo de entrega ofertados por los licitadores.

Todas las ofertas económicas recogidas en la presente acta, están expresadas sin la inclusión del impuesto sobre el valor añadido, deparando el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1 (ZONA JEREZ Y SIERRA)	LOTE 2 (ZONA CAMPO DE GIBRALTAR)
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	38.035,70 €	23.978,50 €
ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	46.810,30 €	28.551,50 €
PLATAFORMA FEMAR S.L.	44.487,85 €	27.509,50 €

El plazo ofertado por los licitadores que mejore el plazo de entrega especificado en la estipulación octava del pliego e prescripciones técnicas, esto es 72 horas, es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PLAZO DE ENTREGA
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	Menos de 18 horas
ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ	16 horas
PLATAFORMA FEMAR S.L.	Menos de 18 horas

Finalizado el acto público, la Mesa evalúa los criterios de adjudicación establecidos en el anexo XI del Pliego de clausulas administrativas particulares:

Avda. Mª Auxiliadora nº 2 - 1009 Cadiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

Respecto al plazo de entrega, la Mesa procede a valorar si se cumplen los requisitos establecidos en el punto 2.2 del anexo XI del PCAP, esto es "...para obtener puntuación en este apartado la Memoria justificativa del compromiso de mejora de plazo de entrega deberá cumplir las condiciones fijadas en el anexo IX del presente pliego."
A su vez el anexo IX del Pcap establece: "....se acompañará una memoria que justifique la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo expresado, en la cuál se hará una descripción de cada uno de los procesos de la gestión del pedido hasta la entrega de la mercancía, es decir recepción del pedido, entrega a responsable de aprovisionamiento, preparación y carga de la mercancía y medios de transporte y entrega en los Centros de Protección de menores, de forma que quede justificado la mejora en el plazo de entrega comprometido".

Las memorias aportadas por los licitadores FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L y ANDRÉS MARÍN MÁRQUEZ no describen ninguno de los procesos de la gestión del pedido hasta la entrega de la mercancía, es decir recepción del pedido, entrega a responsable de aprovisionamiento, preparación y carga de la mercancía y medios de transporte y entrega en los Centros de Protección de menores.

La empresa PLATAFORMA FEMAR, S.L. si presenta una memoria con todos los apartados que se exigen y que por tanto justifica la disponibilidad de medios humanos y materiales para cumplir el plazo comprometido, con descripción de cada proceso de gestión, según se exige en el anexo IX del Pcap.

Visto lo anterior la Mesa acuerda valorar por el concepto de plazo de entrega únicamente a la empresa PLATAFORMA FEMAR, S.L.

Respecto a la proposición económica, la Mesa evalúa los criterios establecidos en el anexo XII del Pliego de clausulas administrativas particulares para considerar una oferta como anormal o desproporcionada, determinando que las proposiciones presentadas por los tres licitadores admitidos, tanto para el lote 1 como el 2, se consideran anormalmente bajas.

De conformidad con el art. 149.4 LCSP "Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en

Avda. Mª Auxiliadora.nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. – Fax- 956-009120

presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieran presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cuál se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Dar audiencia a los licitadores admitidos, esto es, FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L., ANDRÉS MARIN MÁRQUEZ y PLATAFORMA FEMAR S.L para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas tanto para el lote 1 como para el lote 2, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, en aplicación del punto 10.5 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE

José Antonio Barroso Fernández

LA SECRETARIA DE LA MESA

Lucía Sañudo Barbero

Avda. Mª Auxiliadora nº 2 - 1009 Cádiz
Teléf. 956 010870. - Fax- 956-009120